

Guía para solicitud de la **Beca Mec** 2026–2027

El plazo para pedir la Beca MEC 2026–2027 comienza el **7 de abril y termina el 18 de mayo de 2026**. Todo el trámite es digital y debe realizarse por la sede electrónica del Ministerio, por lo que no es necesario acudir a ninguna oficina física. Dado que el formulario puede resultar complejo y un error podría dejarte sin ayuda, este guía te detalla paso a paso cómo completarlo con éxito y asegurar su envío.

¿Qué necesitas para empezar?

Es recomendable recopilar toda la documentación necesaria antes de iniciar el proceso. Si bien el sistema ofrece la opción de guardar borradores para continuar después, contar con los datos desde el comienzo te ayudará a trabajar con mayor precisión y evitará que dejes secciones vacías por descuido.

Documentación e información necesaria

- Método de identificación: certificado digital, Clave PIN o Clave permanente. Si no tienes ninguno, solicítalo antes de que se cierre el plazo.
- DNI o NIE del estudiante y de todos los miembros de la unidad familiar.
- Datos económicos de la unidad familiar con referencia a 31 de diciembre de 2025: ingresos, situación laboral del sustentador principal.
- Datos bancarios de una cuenta de la que el estudiante sea titular o cotitular.
- Información sobre los estudios del curso actual y los previstos para 2026–2027.
- Si hay miembros con discapacidad en la familia: certificado y grado de discapacidad.
- Si sois familia numerosa o monoparental: título o documentación acreditativa.

La falta de confirmación sobre el centro de estudios no impide realizar el trámite. Puedes cumplimentar el formulario con la información provisional y, una vez se abra el periodo de correcciones en septiembre, ajustar los datos de matriculación definitivos sin que esto afecte a tu derecho a la beca.

¿Cómo acceder a la solicitud de la Beca MEC?

La solicitud se tramita en la sede electrónica del Ministerio de Educación. El enlace directo a la convocatoria 2026–2027 es:

[Acceder a la solicitud de la Beca MEC 2026–2027.](#)

Una vez dentro, pulsa en «**Acceder al trámite**» e identifícate con uno de los siguientes métodos:

- **Certificado electrónico (a través de Cl@ve):** es el método más completo y el recomendado si tienes uno. Si lo usas para identificarte, deberás usarlo también para todas las consultas posteriores de tu expediente.
- **Clave PIN:** PIN de un solo uso generado desde la app Cl@ve PIN o por SMS.
- **Clave permanente:** contraseña personal vinculada a tu DNI o NIE, establecida al registrarte en el sistema Cl@ve.

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

AVISO - CONVOCATORIA DE BECAS: para acceder al trámite "Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2026-2027)" [pulsa aquí](#)

AVISO - OTRAS CONVOCATORIAS: temporalmente, para acceder a expedientes de trámites diferentes de "Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2026-2027)" debe buscar el trámite en concreto en ["Buscar Trámite"](#)

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2026-2027) N1

Información convocatoria

Acceso como interesado

Con cl@ve [Información](#)
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve móvil, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) **Acceder**

Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña: **Acceder**

Si no está registrado, por favor [Regístrate](#) | Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

Plazo de presentación: Abierto Cerrado

Nivel de acceso: N1 Usuario/contraseña N2 Usuario verificado con registro no presencial N3 Certificados software y otros N4 Certificado hardware [Ver más info.](#)

Tipo de identificación: Usuario identificado mediante Clave

El método de acceso que selecciones ahora quedará vinculado a tu expediente para todas las consultas posteriores. Regístralo en un lugar seguro para asegurarte de que podrás entrar a revisar tu solicitud sin complicaciones.

Apartado A: Datos personales del estudiante

Es vital que los datos introducidos en este apartado sean los del alumno. Aunque los progenitores sean quienes gestionen el formulario, deben evitar el error de poner sus propios datos personales; el expediente debe ir a nombre de quien va a cursar los estudios.

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2026-2027)
Ayuda: 91 083 79 37 [Cerrar Sesión](#)

ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

*Los datos marcados con asterisco son obligatorios

Apellidos y Nombre

NIF

* Fecha de nacimiento del alumno (dd/mm/aaaa)

NOTA IMPORTANTE: Es necesario que estos datos correspondan al estudiante si es mayor de 14 años. Para ello debe estar registrado en la Sede Electrónica.

* ¿El documento de identidad corresponde a? Estudiante Padre / Madre / Tutor

Sus datos de identificación se trasladarán al apartado de miembros computables de la unidad familiar.

¿Es mayor de 18 años? Sí No

Autorizo a las administraciones educativas a obtener de otras Administraciones o centros los datos de identificación, circunstancias personales, residencia, académicos, familiares, de renta y catastrales que resulten necesarios para la resolución de esta solicitud de ayuda. Y, en caso de ser padre, madre o tutor/a de un menor de edad incluido/a en la unidad familiar, doy la misma autorización para sus datos.

DECLARA:

- ▶ Que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la beca.
- ▶ Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- ▶ Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir legalmente.
- ▶ Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas becas con cualquier otro beneficio recibido, para la misma finalidad, de otras entidades o personas públicas o privadas, incluyendo los gastos educativos sufragados por familiares que no constituyan miembros de la unidad familiar compuesta de acuerdo con esta convocatoria de becas. Asimismo, conoce que en caso de obtener otra ayuda incompatible debe comunicarlo a la unidad administrativa que tramita la solicitud de beca.
- ▶ Que manifiesta su consentimiento para recibir comunicaciones mediante correo electrónico, SMS certificados en el número de teléfono móvil que consta en esta solicitud o ser notificado por comparecencia en Sede Electrónica del Ministerio de Educación. Formación Profesional y Deportes. Esto último significa que el solicitante deberá acceder regularmente a dicha Sede Electrónica para comprobar si ha recibido

La licitud del tratamiento de los datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable, art. 6.1 c) del RGPD (UE) 2016/679, en la LOMLOE y normativa de desarrollo reguladora de las becas y ayudas.

Los datos personales objeto del tratamiento son los proporcionados por Vd. Asimismo, se obtienen datos a través de consultas a otras administraciones, previa autorización del interesado. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades y en su caso se comunicarán a otras unidades administrativas y universidades.

Puede ejercer los derechos de los artículos 15 al 22 del Reglamento, en la sede electrónica del Ministerio, presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal. Asimismo, puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos personales (www.aepd.es/es).

Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@educacion.gob.es

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTUDIANTE. VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

La incorporación de los datos que se indican a continuación suponen la verificación de su identidad.

Tipo de documento

Número de documento

IDESP/IXESP del DNINIE [¿qué es IDESP/IXESP?:\(Quitar ayuda\)](#)

¿qué es IDESP/IXESP?:

- ▶ Sólo para DNI electrónico (tarjetas con chip). El IDESP/IXESP es el código que aparece debajo del apartado IDESP/IXESP tal y como se muestra en la imagen.
- ▶ Su formato es AAA000000



Continuar

IMPORTANTE: Para evitar problemas de saturación en la red, si transcurren más de 5 minutos sin realizar ninguna acción (por ejemplo, introducir datos, cambiar de página, etc.) el sistema se desconectará y la información introducida podría perderse, por lo que se recomienda guardarla frecuentemente pulsando para ello el botón "Guardar" que aparecerá en la pantalla.

* Primer Apellido

Segundo Apellido

* Nombre

* Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

* Documento de Identificación del estudiante

* IDESP/XESP del DNI/NIE

* Sexo Seleccionar una opción del desplegable

* Estado Civil Seleccionar una opción del desplegable

* País de nacionalidad Seleccionar una opción del desplegable

* Situación Laboral Seleccionar una opción del desplegable

* Discapacidad del estudiante a 31/12/2025: Seleccionar una opción del desplegable

[DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES](#) (si desea cambiar estos datos [aquí](#))

* Correo Electrónico

* Teléfono móvil

Apartado B: Datos económicos de la unidad familiar

Esta sección se centra en la capacidad económica de todos los miembros de la unidad familiar. Es un punto crítico, ya que determina si cumples con los umbrales de renta necesarios para recibir las ayudas económicas. Ten en cuenta que toda la información financiera debe reflejar la situación que existía a fecha de 31 de diciembre de 2025.



B - DATOS ECONÓMICOS

*¿Está en régimen de acogida? (Ayuda) Sí No

*¿Constituye una unidad familiar independiente? (Ocultar ayuda) Sí No

Unidades familiares independientes:

- De acuerdo con la convocatoria, para considerar que el estudiante constituye una **unidad familiar independiente** debe reunir los siguientes **requisitos**:
 - Primero.**- Poder acreditar documentalmente que cuenta con ingresos económicos propios suficientes, es decir, que superen los gastos de vivienda y otros gastos indispensables.
 - Segundo.**- Poder acreditar documentalmente que es titular del domicilio en el que reside, ya sea como propietario o como titular del contrato de alquiler.
- En el formulario de solicitud de beca se le solicitarán datos concretos relativos a esta **documentación acreditativa**, por lo que no tendrá que aportarla junto con la solicitud. Posteriormente la unidad de becas podrá requerirle ésta u otra documentación aclaratoria.
- Si el **estudiante** acredita que constituye una unidad familiar independiente, puede incluir en la solicitud de beca como miembros computables de su familia a las siguientes personas:
 - Cónyuge**, o persona a la que esté unido por análoga relación, que conviva con el estudiante a 31 de diciembre de 2025.
 - Hijos solteros menores de 25 años** que convivan con el estudiante a 31 de diciembre de 2025, o mayores de 25 años afectados de discapacidad física, psíquica o sensorial. Los menores en acogida tendrán la misma consideración que el resto de hermanos o hijos.

* Durante el año 2025 ¿ha sido el propio estudiante autónomo o tuvo ingresos procedentes de alguna actividad económica (sociedades, comunidades de bienes, etc.)? Sí No

* ¿Obtuvo el estudiante durante el año 2025 rentas en el Extranjero, que no deban ser declaradas en España? Sí No

* ¿Convive con pareja, registrada o no? Sí No

¿Debe presentar declaración de la renta en:

* Navarra? : Sí No

* País Vasco? : Sí No

¿Cuándo se considera que el estudiante es económicamente independiente?

Para declararte como estudiante independiente, es requisito indispensable que te mantengas solo con tus propios recursos. Si recibes cualquier tipo de transferencia o sustento por parte de tu familia o terceros, no puedes marcar esta opción. A continuación, se detallan los escenarios que el Ministerio no acepta como independencia económica.

Estos casos concretos **no se consideran independencia económica**:

- Recibir una pensión de alimentos de uno o ambos progenitores.
- Recibir una manutención mensual de tu familia aunque sea informal.
- Que tus padres paguen tu alquiler, matrícula u otros gastos.
- Que cobres una beca de otro organismo que no sea tu propio salario.

Si tienes dudas sobre tu situación, lo más prudente es no marcarlo como independiente y dejarte incluir en la unidad familiar. Marcar incorrectamente este campo puede dar lugar a una denegación o a tener que devolver la beca.

Apartado C: Domicilio familiar

El domicilio familiar se refiere a la vivienda donde resides habitualmente con tu familia y en la que apareces en el padrón municipal. Es tu dirección de origen, no la del lugar donde te alojarás para estudiar. Asegúrate de escribir correctamente la calle, el número y la localidad, teniendo cuidado de no mezclar este dato con el domicilio del curso que verás más adelante.

Apartado D: Domicilio durante el curso escolar

Es fundamental que indiques aquí tu residencia académica para el próximo curso 2026–2027. Solo debes completar este apartado si vas a residir fuera de tu domicilio familiar mientras estudias.

C - DOMICILIO FAMILIAR

* ¿Domicilio en España? Sí No

* Tipo de Via Seleccionar una opción del desplegable

* Domicilio

* Número

* Provincia Seleccionar una opción del desplegable

Buscador de Localidad o Municipio ([Ayuda](#))

* Localidad -- Municipio Seleccionar una opción del desplegable. Debe seleccionar antes una provincia

* Código Postal

C BIS - DATOS SOBRE LA RESIDENCIA QUE HABITARÁ DURANTE EL CURSO 2026-2027

* ¿Residirá fuera de su domicilio familiar durante el curso? (En caso de estudiante ERASMUS indique No) Sí No

Si aún no puede asegurar que va a residir fuera de su domicilio familiar durante el curso o si no conoce los datos sobre la vivienda en la que se va a alojar, puede dejar esta información sin cumplimentar. RECUERDE revisar esta información en el mes de septiembre.

Apartado E: Datos bancarios

Indica los datos de la cuenta bancaria en la que prefieres cobrar la ayuda. Es fundamental que el IBAN sea correcto, ya que será el destino de los pagos en caso de que se te conceda la beca para el curso 2026–2027.

D - DATOS BANCARIOS: CUENTA DONDE DESEA RECIBIR EL IMPORTE DE LA BECA:

Muy importante: asegúrese de que el número es correcto y de que el alumno sea titular o cotitular de la cuenta corriente o cartilla, que debe permanecer abierta hasta haber percibido en ella la totalidad de los importes de beca que le puedan corresponder, incluida la segunda parte de la variable, en su caso, o pagos atrasados. Dicha cuenta debe ser de una entidad domiciliada en España, es decir, cuyo IBAN comience por ES.

[Ayuda](#)

Código IBAN Entidad Oficina DC N° de cuenta

Requisitos de la cuenta bancaria

- El estudiante debe ser titular o cotitular de la cuenta. No es válida una cuenta bancaria en la que el estudiante no figure como titular, aunque sea la cuenta de sus padres.
- La cuenta debe estar activa durante todo el proceso de cobro, incluyendo la cuantía variable, que puede ingresarse hasta abril o mayo del año siguiente.

¿Puedo cambiar la cuenta bancaria después de enviar la solicitud?

Es posible modificar la cuenta, pero debes hacerlo en la sede electrónica antes de que emitan el pago. Si el Ministerio intenta ingresar el dinero en una cuenta cerrada, la operación fallará y tendrás que contactar con tu unidad de becas para solucionarlo, un trámite que suele demorar el ingreso varias semanas.

Apartado F: Datos familiares

En esta sección debes incluir los datos de todos los miembros de tu unidad familiar, con referencia a la situación a 31 de diciembre de 2025.

¿Qué información se pide de cada miembro?

- DNI o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Si algún miembro de la familia estudia fuera del domicilio familiar.
- Si algún miembro tiene discapacidad reconocida: grado y tipo.

Ayuda para rellenar los datos de los familiares.

- En esta página debe introducir los datos de los familiares que estaban residiendo con usted a fecha 31/12/2025.
- Para añadir los datos de un nuevo familiar, pulse el botón "Agregar familiar". A continuación rellene los apartados correspondientes y pulse el botón "Guardar Familiar".
- A medida que guarda los datos de los familiares, éstos irán apareciendo en una tabla en la parte de abajo de la pantalla. En cada fila, en la columna "Opciones", usted dispone de botones para eliminar o modificar los datos de un familiar.
- Para modificar los datos de un familiar, pulse el botón dentro de su fila. Sus datos se copiarán a la parte superior y podrá modificarlos. Una vez finalizada la modificación pulse el botón "Guardar Familiar" para guardar los cambios.
- Para eliminar los datos de un familiar, pulse el botón dentro de su fila.
- El Estado Civil de los padres del estudiante será el que tuvieron reconocido a 31 de diciembre de 2025, **salvo para el caso de separados o divorciados que tengan la custodia compartida del estudiante**. En este último caso se debe dar de alta a su padre y madre, y en el estado civil de ambos, poner Separado/a, aunque alguno de los dos, o los dos, hayan vuelto a casarse o a convivir con otra pareja.

¿Quiénes se consideran miembros computables de la unidad familiar a efectos de solicitud de beca ?

- **El Estudiante.**
- **El Padre y la Madre o el/la Tutor/a** o persona encargada de la guarda y protección del/de la menor.
- Si los padres están divorciados o separados legalmente o de hecho, no se debe incluir al excónyuge que no convive en el mismo domicilio de la unidad familiar. Sin embargo, sí se debe incluir al nuevo cónyuge o pareja del padre/madre que convive en el mismo domicilio. Ver, abajo, el caso especial de custodia compartida
- **Los hermanos solteros menores de 25 años que convivieran con el estudiante a 31 de diciembre de 2025.** Los menores en acogida tendrán la misma consideración que el resto de hermanos o hijos. Únicamente se puede incluir hermanos mayores de 25 años si están afectados de una discapacidad física, psíquica o sensorial. No se considerarán miembros computables los hermanos nacidos con posterioridad a 31 de diciembre de 2025.
- **Los Ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio** que los anteriores a 31 de diciembre de 2025 con el certificado municipal correspondiente.

Guía Beca MEC 2026–2027

- Otras personas sin parentesco que convivan en el mismo domicilio a 31 de diciembre de 2025, siempre que cuenten con ingresos propios y no puedan justificar que comparten la vivienda en régimen de alquiler.

Casos especiales de unidades familiares.

- Si el estudiante constituye una unidad familiar independiente debe incluir, en su caso, a su cónyuge o pareja con la que conviva, registrada o no, así como a sus hijos menores de 25 años o mayores con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- En el caso de padres divorciados o separados que tengan custodia compartida del estudiante, la unidad familiar estará compuesta por el estudiante, ambos padres, sólo los hijos comunes de ambos y, en su caso, los ascendientes del padre y/o la madre que justifiquen su residencia en el domicilio de los anteriores. En estos casos, en el estado civil de los padres se debe poner "separado/divorciado" aunque posteriormente se hubieran vuelto a casar o tuvieran pareja.

¿Qué se considera una unidad familiar monoparental?

- Se considera familia monoparental, a efectos de esta convocatoria, la constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años (o mayores de 25 con discapacidad) o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.

* Número de miembros que componen la unidad familiar (incluido el estudiante)

DATOS PRINCIPALES

Es importante que ponga los datos de cada familiar (nombre, apellidos...) exactamente como figuran en su DNI o NIE, a fin de evitar problemas posteriores de identificación.

* Primer Apellido

Segundo Apellido
El segundo apellido solo es obligatorio en caso de nacionalidad española

* Nombre

* Tipo de Parentesco con el Estudiante
Seleccionar una opción del desplegable

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN

* ¿Es extranjero/a? Sí No

Tipo de documento Documento
Seleccionar una opción del desplegable

* Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)

OTROS DATOS

* Estado Civil
Seleccionar una opción del desplegable

Situación Laboral
Seleccionar una opción del desplegable

* Durante el año 2025 ¿ha sido autónomo o tuvo ingresos procedentes de alguna actividad económica (sociedades, comunidades de bienes, etc.)? Sí No

* ¿Obtuvo durante el año 2025 este miembro de la Unidad familiar rentas en el Extranjero, que no deban ser declaradas en España? Sí No

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2026-2027)

Expediente: 26AE/0102373

Ayuda: 91 083 79 37

Información

Guardar

Volver

Cerrar Sesión

Anterior 1 2 3 Siguiente

Solicitud de beca general

*Los datos marcados con asterisco son obligatorios

E - MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

(Ayuda para introducir los miembros de la unidad familiar)

(Ayuda sobre quiénes forman parte de la unidad familiar)

* Número de miembros que componen la unidad familiar (incluido el estudiante)

Agregar familiar

Unidad Familiar

Familiar	Tipo de Parentesco con el Estudiante	Universitario residiendo fuera	Documento de Identificación	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Discapacidad	Opciones
1	Estudiante	NO				Sin discapacidad	

Información de los iconos

- Consultar los datos del miembro de la unidad familiar
- Cargar los datos del miembro de la unidad familiar para su posterior modificación
- Eliminar el miembro de la unidad familiar

Situaciones especiales que debes indicar

- **Familia numerosa:** indica si tu unidad familiar tiene reconocida la condición de familia numerosa y su categoría (general o especial).
- **Familia monoparental:** si corresponde a tu situación, indícalo. Tiene efecto en el cálculo de los umbrales de renta.
- **Principal sustentador económico:** debes identificar quién es el miembro de la familia con mayor aportación económica, indicar su ocupación y sus ingresos aproximados.

F - SITUACIONES QUE DECLARA EL/LA ESTUDIANTE QUE DEBERÁN JUSTIFICARSE QUE CONCURRAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

* Profesión del/de la sustentador/a principal de la familia

Seleccionar una opción del desplegable

* Condición de familia numerosa

Seleccionar una opción del desplegable

* ¿Pertenece a una unidad familiar monoparental? Sí No

(Ocultar ayuda)

¿Qué se considera una unidad familiar monoparental?

- Se considera familia monoparental, a efectos de esta convocatoria, la constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años (o mayores de 25 con discapacidad) o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.

Toda la información que aportes se verificará de forma automática con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, por lo que la exactitud es clave. Cualquier dato incorrecto o incompleto podría obligarte a presentar papeles extra más tarde o, en el peor de los casos, provocar que te denieguen la ayuda directamente.

Apartado G: Datos académicos

Este apartado tiene dos partes diferenciadas:

Estudios del curso actual

En esta sección debes detallar tu situación académica actual (la del curso 2025–2026). Indica con precisión qué formación estás recibiendo, en qué centro educativo estás matriculado y el nivel de estudios correspondiente (Bachillerato, Grado, FP, etc.).

Estudios para el curso 2026–2027

En este apartado debes especificar el proyecto académico que tienes previsto para el próximo curso 2026–2027, indicando la titulación, el centro de estudios y el curso correspondiente.

Si te encuentras en una situación de incertidumbre —por ejemplo, si dependes de la selectividad o de las listas de admisión—, no te detengas: introduce la opción que consideres más probable en este momento.

El sistema permite corregir o actualizar estos datos en septiembre, una vez que tu matrícula sea definitiva. Por el contrario, si vas a seguir con el mismo grado que cursas actualmente (por ejemplo, promocionando de segundo a tercero), simplemente indica esa continuidad en tu expediente.

* ¿Posee algún título académico oficial, o lo obtendrá en el curso 2025/26? Sí No


* Indique los títulos académicos oficiales que posee o que obtendrá en el curso 2025/26

* Indique el año académico del último curso que ha realizado o del que se encuentra realizando (aaaa/aaaa. Ejm. 2025/2026)

* ¿El centro donde estudia o ha estudiado está en España? Sí No

* ¿Son estudios universitarios? Sí No

* Indique la universidad
Seleccionar una opción del desplegable

Buscador de Estudios ([Ocultar ayuda](#)) 

Búsqueda Estudio

► Compruebe que ha seleccionado la universidad. Luego, ponga en la casilla "Buscador de estudios" tres letras indicadoras de lo que quiere estudiar. Por ejemplo, si desea estudiar Derecho, ponga "der", "derecho" ... y pinche en el icono de la lupa. A continuación, despliegue la casilla que está debajo de "Buscador de estudios".

* Estudios que se encuentra cursando actualmente o últimos cursados
Seleccionar una opción del desplegable. Debe seleccionar antes una universidad

* Nombre del centro
Seleccionar una opción del desplegable. Debe seleccionar antes unos estudios

Localidad del centro

Domicilio del centro

Guía Beca MEC 2026–2027

► Compruebe que ha seleccionado la provincia donde está el centro de estudios. Luego, ponga en la casilla "Buscador de centro" las tres primeras letras del nombre del centro o de la calle en la que está situado y pinche en el icono de la lupa. A continuación, despliegue la casilla "Nombre del centro".

Nombre del centro

Seleccionar una opción del desplegable. Debe seleccionar antes una provincia

En caso de que existan varios centros con el mismo nombre, revise el campo "Denominación genérica" y compruebe que ha seleccionado el que corresponde a sus estudios. Solo se mostrarán los estudios amparados por la convocatoria.

Código del centro

Denominación genérica

Localidad del centro

Domicilio del centro

Estudios que cursará en 2026/2027

-- seleccionar --
 Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio (LOE)
 Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (LOE)
 Grado D. Ciclos Formativos de Grado Medio (LFP)
 Grado D. Ciclos Formativos de Grado Superior (LFP)

Si sus estudios no aparecen en la lista marque este campo y se mostrarán todos los estudios no universitarios

Curso

Seleccionar una opción del desplegable

Nº de horas lectivas semanales (sólo para ens. artísticas profesionales, salvo grado medio de danza)

Estudios de oferta específica a personas adultas o Bachillerato nocturno de más de dos años Sí No

¿Realiza estudios presenciales?

Seleccionar una opción del desplegable

Distancia en Kms. entre el centro y el domicilio familiar (sólo ida)

Firmar, enviar y verificar: el paso más importante

El paso final, y sin duda el más importante, es el de confirmar y enviar tu solicitud. Una vez que hayas revisado que todo está correcto, debes asegurarte de firmar digitalmente el documento.

¿Cómo se firma la solicitud?

La firma se realiza digitalmente mediante el método de identificación que usaste para entrar (certificado electrónico, Clave PIN o Clave permanente). En el proceso de firma se te pedirá que introduzcas ciertos datos de tu documento

I - OBSERVACIONES QUE DESEA HACER CONSTAR EL/LA ESTUDIANTE

Firmar y presentar la Solicitud

El error más grave: dejar la solicitud en borrador

Aunque el sistema te permite guardar tus progresos para seguir en otro momento, ten mucho cuidado: un borrador no tiene validez legal. Si cierras la sesión sin hacer clic en «Firmar y Enviar», tu solicitud nunca llegará al Ministerio. Este es uno de los fallos más habituales y, por desgracia, implica perder la beca de todo el año por un simple descuido al final.

¿Cómo **verificar** que la solicitud se ha enviado correctamente?

En cuanto hayas enviado el formulario, sigue estas instrucciones:

1. Accede al apartado «**Mis expedientes**» en la sede electrónica.
2. Comprueba que tu solicitud aparece con el estado «**Solicitud presentada**» o equivalente.
3. Descarga y guarda el resguardo de solicitud que genera el sistema. Es tu justificante de que presentaste la beca en plazo y forma.

Si al entrar en la sección «Mis expedientes» no ves tu solicitud o ves que todavía figura como «borrador», significa que el trámite no ha finalizado. Regresa de inmediato al formulario y asegúrate de completar el envío antes de la fecha límite para no quedarte fuera.

Errores más frecuentes al solicitar la Beca MEC

1. Dejar la solicitud en borrador: Lo más importante tras completar el formulario es confirmar el envío. Es el fallo número uno por el que se pierden becas anualmente. Para que tu solicitud sea válida, el proceso debe culminar siempre con la acción de «Firmar y Enviar».

2. Confundir el domicilio familiar con el domicilio durante el curso: Es vital distinguir ambos datos: el domicilio familiar es tu residencia oficial (donde estás empadronado), mientras que el domicilio del curso es donde vivirás si te trasladas para estudiar. No los mezcles, ya que de la dirección del curso depende que te concedan la cuantía por residencia, que este año asciende a 2.700 €.

3. Marcar incorrectamente la independencia económica: La independencia económica exige que te mantengas solo con tus ingresos, sin ayuda de tu unidad familiar. Declararlo erróneamente puede suponer la denegación de la ayuda o la obligación de reintegrar el importe.

4. Indicar una cuenta bancaria de la que el estudiante no es titular: El ingreso de la cuantía no es posible en cuentas de los padres. El alumno solicitante debe constar como titular o cotitular. No cumplir este requisito impedirá el abono efectivo de la ayuda concedida.

5. No incluir a todos los miembros de la unidad familiar: Omitir integrantes de la familia o sus ingresos altera el cálculo de la renta y perjudica la resolución. Asegúrate de incluir a cada miembro para evitar errores o denegaciones.

6. No revisar «Mis expedientes» tras el envío: Muchas personas creen haber finalizado el trámite cuando la solicitud sigue en borrador. Verifica siempre el estado en la sección «Mis expedientes» inmediatamente después de enviar.

7. Esperar al último día: La sede electrónica suele saturarse al final del plazo. Si el sistema falla el 18 de mayo y no logras acceder, perderás la ayuda definitivamente. No demores el proceso hasta el cierre.

¿Vas a solicitar la beca para estudiar en FP Euroformac?

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior están incluidos expresamente en la convocatoria de la Beca MEC.

Si todavía no tienes claro qué estudiar, estos son nuestros ciclos con mayor demanda y proyección profesional:

Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR).

Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW).
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM).
- Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR).



¿No sabes qué elegir? Contáctanos vía Whatsapp

Preguntas frecuentes sobre cómo solicitar la **Beca MEC**

- **¿Puedo presentar la solicitud sin certificado digital?**

Sí. Tienes la opción de usar Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente. Aunque el certificado digital es la herramienta más integral, no es un requisito indispensable para el trámite.

- **¿Qué documentos tengo que adjuntar al enviar la solicitud?**

De entrada, no es necesario aportar ningún archivo. El sistema valida tu información cruzando datos directamente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Solo deberás presentar papeles si la Administración te envía una notificación específica solicitándolos.

- **¿Puedo presentar la solicitud en papel o en persona?**

No. El procedimiento es íntegramente online a través de la sede electrónica. No se admite ninguna modalidad de entrega física o presencial en registros u oficinas.

- **¿Qué hago si me equivoco en algún dato y ya he enviado la solicitud?**

Si aún no ha vencido el plazo (hasta el 18 de mayo), puedes entrar de nuevo en la sede y corregir los errores. Si el plazo ya ha terminado, deberás esperar a la fase de alegaciones y modificaciones que se abre en septiembre para actualizar los datos permitidos.

- **¿La solicitud es la misma para universitarios y para estudiantes de FP o bachillerato?**

Sí, se utiliza el mismo formulario para todos los niveles académicos. El cuestionario se va ajustando por sí solo según vayas indicando el tipo de estudios que vas a cursar.

- **¿Puedo pedir la beca si voy a estudiar en un centro privado?**

Sí. Estas becas también se conceden para centros privados. No obstante, la ayuda para la matrícula se limitará al precio oficial que tenga esa misma carrera en una universidad pública de tu región.

- **¿Es necesario renovar la solicitud cada año?**

Sí. La concesión no es automática de un curso para otro. Es obligatorio completar y enviar una solicitud nueva en cada convocatoria si quieres optar a la ayuda.